

# PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE BANDA ANCHA EN LA ISLA DE FORMENTERA.

## INTRODUCCIÓN.

El proyecto Ciudades Digitales de las Illes Balears tiene como objetivo principal desarrollar e implantar un piloto de Sociedad Municipal Digital en los municipios de Calvià y Formentera, aportando modelos que puedan ser exportables al resto de municipios de las Illes Balears y especialmente con algunas actuaciones en la Mancomunitat del Nord.

El Plan se centra en los siguientes ámbitos de actuación, que son complementarios entre sí:

- Educación y formación continuada.
- Turismo.
- Administración Digital.
- Potenciación de la participación de los ciudadanos en red.

Además, se llevan a cabo una serie de medidas complementarias destinadas a la mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones, facilitar el acceso a la tecnología y de sensibilización y divulgación.

Dentro de las acciones destinadas a la mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones, el objeto de este concurso es la ampliación de la Cobertura de Banda Ancha en la isla de Formentera.

## PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objetivo de este concurso es extender la actual cobertura del acceso de Banda Ancha en el área geográfica de la isla de Formentera donde actualmente la cobertura es deficiente, consiguiendo la mayor penetración efectiva en el plazo más corto posible.

Se entiende por Banda Ancha un conjunto amplio de tecnologías que han sido desarrolladas para soportar la prestación de servicios interactivos innovadores, con la característica del siempre en línea (always on), permitiendo el uso simultáneo de servicios de voz y datos, y proporcionando unas velocidades de transmisión que evolucionan con el tiempo, partiendo de unos ciertos mínimos de velocidad.

El acceso a Internet de Banda Ancha debe ofrecer al usuario un servicio de prestaciones similares al de acceso de banda ancha mayoritariamente disponible en el territorio nacional (velocidad de subida y bajada, velocidad garantizada, disponibilidad, etc.) y ofrecer el servicio a un precio similar al de la oferta mayoritaria de acceso de banda ancha existente en España.



Los licitadores podrán utilizar cualquier tecnología de acceso, con tal que cumpla los requisitos técnicos mínimos, que son los siguientes:

- Ancho de banda mínimo (red-usuario/usuario-red) 1 Mbps/128 Kbps (velocidades pico).
- Una tasa de agregación que teniendo en cuenta la eficacia estadística aplicable, resulta en una calidad de servicio similar al de la oferta mayoritaria de acceso de banda ancha existente en España.
- Tasa media de disponibilidad de acceso > 99%.
- Los proyectos deberán incluir una propuesta de Acuerdos de Nivel de Servicio que defina la calidad de las prestaciones que el operador garantiza a los usuarios finales de los servicios.

## SEGUNDA: SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS.

La Fundación IBIT se encargará del seguimiento de los trabajos objeto de este concurso.

De forma mensual, se realizará una reunión de seguimiento del proyecto aunque se podrán convocar aquellas que se consideren necesarias.

Para el desarrollo de las reuniones, el adjudicatario aportará en formato papel y electrónico la última versión de la documentación del proyecto siguiendo las fases de desarrollo. Del contenido de estas reuniones el adjudicatario elaborará en el plazo máximo de una semana un acta en formato papel y electrónico y se adjuntará a la documentación del proyecto.

Toda la documentación que resulte se entregará a la Fundación IBIT, y serán propiedad de ésta.

La documentación resultante del proyecto, así como los elementos asociados, se entregarán perfectamente estructurados de forma que se permita una fácil utilización y mantenimiento. Además, toda la documentación deberá entregarse tanto en papel como en soporte informático.

## TERCERA: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR

Las ofertas de los licitadores deberán incluir como mínimo la siguiente documentación:

- 1. Descripción de las prestaciones técnicas del servicio. Debe incluir:
  - Parámetros de calidad técnica de los servicios: Parámetros que permiten evaluar las prestaciones técnicas del servicio final de Banda Ancha ofrecido al usuario en términos de Capacidad, Seguridad para el usuario, Disponibilidad



del Servicio y todos aquellos que permitan caracterizar el servicio. Deberán facilitarse de forma explícita los datos relativos a:

- Velocidad máximas en sentido red-usuario y usuario-red.
- o Velocidad garantizadas en ambos sentidos.
- o Disponibilidad de red.
- Otros aspectos relativos al nivel de servicio.
- Área geográfica a la que se extiende el proyecto, donde se incluirá un mapa con la zona propuesta a cubrir.
- Descripción de la Solución Tecnológica, el grado de definición del proyecto, las prestaciones técnicas del servicio ofrecido, su grado de innovación tecnológica y su capacidad para cumplir con los requisitos mínimos establecidos, así como la viabilidad de dicha solución técnica. Se valorarán mejor las soluciones tecnológicas basadas en accesos terrestres que las basadas en accesos no terrestres. Debe aportarse información respecto a:
  - Descripción de la arquitectura del sistema y del equipamiento necesario para la realización del proyecto.
  - o Capacidad de Transmisión y calidad de los servicios de red.
- 2. Descripción de la gestión y planificación para el despliegue del proyecto. Se deberá aportar información sobre:
  - Plan de trabajo con la descripción de actividades y tareas a realizar, así como la asignación de recursos humanos y materiales al mismo.
  - Metodología de seguimiento y control del proyecto.
- 3. Descripción del plan de negocio previsto, con indicación de las condiciones económicas de servicio al usuario ofrecido por el licitador (coste de alta y coste recurrente tarifa plana mensual ).
- 4. Descripción de aquellos servicios complementarios y otros servicios de valor añadido que se podrán ofertar.

#### CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Son obligaciones del contratista:

- Ejecutar el contrato en las condiciones previstas en el presente pliego.
- Disponer del personal con la capacidad técnica precisa para cubrir las obligaciones que se deriven del contrato.
- El adjudicatario no podrá utilizar para sí, ni proporcionar dato alguno de los trabajos realizados, ni publicar total o parcialmente los contenidos de los mismos.
- Conservar la documentación soporte del trabajo realizado durante el plazo que establezca la normativa vigente.
- Comunicar a la dirección de la Fundación IBIT con carácter previo al inicio de la ejecución del contrato, la identificación de los componentes del equipo de trabajo.



 El adjudicatario será el responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones que realicen, así como de las consecuencias que se produzcan para la Fundación IBIT o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato. Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

# QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

El personal de la empresa adjudicataria no podrá utilizar los datos a los que tenga acceso en la ejecución de este contrato para otro fin distinto al estipulado en el mismo, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación a terceros.

El operador de la red deberá garantizar la confidencialidad e integridad de las conexiones según la legislación vigente.

### SEXTA: PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO.

El importe máximo de la presente contratación asciende a la cantidad de 145.000€ (Ciento cuarenta y cinco mil euros), IVA y todo tipo de impuesto incluidos, que irán a cargo de las partidas correspondientes del proyecto Ciudades Digitales Illes Balears.

En este precio se considerarán incluidas todas las actividades necesarias para completar los trabajos indicados en este pliego, así como cuantos gastos se deriven de la realización de los trabajos descritos en el mismo, inclusive licencias y permisos municipales, tasas impuestos autonómicos, que sean de aplicación para el despliegue de la red ofertada.

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado las tareas encomendadas, de acuerdo con los términos y condiciones del mismo y a satisfacción del Director del Contrato de la Fundación IBIT.

La cantidad ofertada se abonará a 6 meses desde la expedición del documento administrativo acreditativo de recepción y conformidad del funcionamiento de la red.



# SÉPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución máximo del proyecto es de cinco meses a partir de la firma del contrato.

En el caso de incumplimiento del plazo de ejecución establecido por el adjudicatario se procederá a la aplicación de una penalización del 10% mensual sobre el importe de adjudicación, prorrateado día a día.

# **OCTAVA: GARANTÍA Y MANTENIMIENTO**

La empresa adjudicataria garantizará durante el plazo de un año los productos derivados de la presente contratación, a contar desde la fecha de recepción de las actuaciones, obligándose a realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas imputables a la firma adjudicataria, si así lo solicita la Fundación IBIT.

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores y fallos ocultos que se pongan de manifiesto, así como la conclusión de la documentación incompleta y corrección de la que tenga deficiencias. Los trabajos entregados como consecuencia de la subsanación de fallos se harán en conformidad con lo exigido en este pliego.

Palma de Mallorca, 24 de enero de 2006 Director General Fundación IBIT

Fdo. Pedro Juan Planas Mulet